

septase Mira antes  
se conglia ni comi  
sion, y repues a des.  
se a tanga repomen  
lo en posesion media

DE  
23.



ante a guayo es exrola nuestro Señor,  
14. Juridicacion y los mayo de 1823.

Ordeneres directamte Guinas  
ablan con miso y no in q. por ahora queda en  
con V.S. uicendolo en uncurad, y en fe de ello, cum  
otro caso responsable el presente q. signo y fia  
relas resolutas;

Dios q. de A.V.S.

no. d. d. Cehegin  
28 de octubre

1823:  
Bernardo Jose  
Hervas

de Verdad  
Jose Gabriel  
y Guinas

egente y q. Agre. 14. el Caravaca

re y unwe de octubre  
Sus Salas consistoriales, se

sumaron los 11. Excmos. D. Juan Baut. Man. Luengo. Decano,  
D. Hildegardo Torcuilla del Puerto, D. Vicente Lopez Olmo, D.  
Juan Jose Perez y Sorado, D. Alonso Lucay Luxan, D. Antonio  
San Maxim, D. Benito Man. Carrasco, D. Miguel Garcia, D. Guiney  
Lopez Oxim Regidores, D. Juan Nunez Dip. del comun, y D. Tor.  
Bosque Dip. - Estudios Gpal., y procedieron a acordar lo sig.  
En este estado se presento el Sr. D. Narciso Balluer  
Viose en oficio del 1.º Abate Mayor de una Villa D. Bernardo  
Jose Hervas, su fia en el cargo de unwe y ocho del presente